

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1050** MADRID

Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid.

Edicto.

Hace saber:

Primero.- Que en el Concurso Abreviado 475/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0077004, por auto de fecha 20 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Bigstep, S.L., con CIF B-85039378, y domiciliado en Calle Londres, número 3, Código Postal 28002 Madrid (Madrid)

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es Lexaudit Concursal, S.L.P., B65697740, con domicilio postal en Calle Alfonso XII, número 4, 2.º Izquierda, 28014 - Madrid, y dirección electrónica bigstep@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 27 de noviembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000711-1